



GUÍA DOCENTE
**DERECHO ADMINISTRATIVO: MEDIOS,
RESPONSABILIDAD Y CONTROL**

GRADO EN DERECHO

I. Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de Impartición	3 Curso, I Cuatrimestre
Número de Créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II. Presentación de la Asignatura

La asignatura “Derecho Administrativo: Medios, responsabilidad y control” tiene carácter obligatorio y se imparte en el primer cuatrimestre del tercer curso del Grado de Derecho. El desarrollo de la asignatura tiene sentido dentro de los estudios de Derecho público como parte esencial e inescindible de la organización y funcionamiento del Estado y el desarrollo de las sociedades democráticas.

Objetivos

- Conocimiento de la terminología jurídica.
- Bases de la retórica y la argumentación jurídicas.
- Conocer los medios personales y el diseño del empleo público.
- Introducción a la teoría general de los bienes de dominio público, de los bienes patrimoniales, bienes comunales y patrimonio nacional.
- Análisis y comprensión del régimen de la Responsabilidad patrimonial de la Administración
- Examen del control administrativo (revisión de oficio y de los recursos administrativos) y judicial (La jurisdicción contencioso-administrativa)

III. Presentación de la Asignatura

Competencias Generales

TRANSVERSALES: respeto a principios y valores democráticos.

GENÉRICAS:

Epistémicas: demostración del conocimiento del Derecho en su vertiente de aplicación en el ámbito público, sobre la base de su formación en las ciencias sociales y humanidades.

-Reflexión-aprendizaje: capacidad para reunir e interpretar datos relevantes dentro del Derecho con la finalidad de poder reflexionar sobre la materia. - desarrollo de competencias suficientes para la elaboración y defensa de argumentos relacionados con la materia.

- adquisición de habilidades para disfrutar de autonomía y de capacidad para emprender estudios de mayor nivel académico.

-Comunicativas: dominio de la expresión oral y escrita de los conocimientos adquiridos.

- aplicación exitosa de los conocimientos adquiridos a un entorno profesional. - impulso para el manejo de las TIC’s aplicadas a la materia y capacidad para el manejo de textos en otros idiomas.

-Interpersonales-asociativas: capacidad de trabajo individual y en grupo, desarrollo de un espíritu crítico y autocrítico, capacidad para la toma de decisiones y la apreciación de la diversidad en un mundo globalizado.

-Organización y gestión: soltura en el manejo de las fuentes jurídicas, la clasificación de la información, la organización de sistemas documentales propios, su ampliación y gestión en función de las necesidades presentes y futuras. Análisis y comprensión de los textos con el objeto de saber redactar documentos jurídicos

Competencias Específicas
CEI Capacidad para conocer los medios personales y el diseño del empleo público

Contenido		
Temario de la Asignatura		
Bloque Temático	Tema	Contenidos
1. Los medios personales: el empleo público 2. Los bienes de dominio público 3. Bienes patrimoniales, bienes comunales y patrimonio nacional 4. Responsabilidad patrimonial de la Administración 5. Responsabilidad de otros poderes públicos 6. La revisión de oficio 7. Los recursos administrativos 8. La jurisdicción contencioso-administrativa		

IV. Tiempo de Trabajo	
Clases Teóricas	70%
Clases Prácticas	20%

V. Métodos de Evaluación
a. Ponderación para la Evaluación
<p>Pruebas de Evaluación Continua entre el 70% y el 80%</p> <p>Prácticas entre el 30% y el 20%</p> <p>El alumno que de forma injustificada no cumpla con los requerimientos mínimos de asistencia obtendrá un 20% menos en su nota en la calificación final (este criterio se aplicará tanto en Convocatoria Ordinaria como Extraordinaria)</p>
b. Revisión de las Pruebas de Evaluación
Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB.
c. Conducta Académica

Véase Normas de Conducta del IEB.

VI. Recursos y Materiales Didácticos

a. Bibliografía

- GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo y FERNANDEZ RODRÍGUEZ, Tomás Ramón, “Curso de Derecho Administrativo”, Thomson Civitas, Madrid, Tomo I, y Tomo II. - FERNÁNDEZ FARRERES, G: “Sistema de Derecho Administrativo”, II, Ed. Thomson Reuters, Navarra, 2018.
- COSCULLUELA MONTANER, Luis, “Manual de Derecho Administrativo”, Thomson Civitas, Madrid,
- SANTAMARIA PASTOR, Juan Antonio, “Principios de Derecho Administrativo”, Iustel, Madrid, 2 Tomos.
- MUÑOZ MACHADO, SANTIAGO, “Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General”, Iustel, Madrid, 4 Tomos (I, 3ª ed., 2011; II, 1ª ed., 2006; III, 1ª ed., 2009; y IV, 1ª ed., 2011).
- VVAA, “Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo”, Iustel, Madrid, 8 tomos.

VII. Profesorado

a. Profesor I

Nombre y Apellidos	D. Javier Torre de Silva López de Letona
Correo Electrónico	Javier.TorredeSilva@claudio-ieb.es
Formación académica	Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Navarra (1990) Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra (1990) Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia (Colegio de España) (1992)
Actividad profesional extracadémica	Árbitro de la Corte en la Corte de Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (2007 en adelante) Árbitro de la Corte en la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA) (2002 en adelante) Abogado. Socio del Despacho. Miembro del Departamento de Derecho Administrativo y Regulatorio durante más de veinte años. Director del Departamento de Telecomunicaciones, Media y Tecnología. Codirector de la práctica de telecomunicaciones en CMS a nivel mundial en Despacho CMS Albiñana y Suárez de Lezo (1995 en adelante) Letrado del Consejo de Estado por oposición (número uno de la promoción); elaboración de casi 2000 dictámenes del Consejo de Estado. Participación en el dictamen sobre la reforma constitucional en el Consejo de Estado (1997-2009)
Publicaciones	<ul style="list-style-type: none"> -La doctrina del Consejo de Estado en materia de telecomunicaciones y servicios de la sociedad de la información. Un estudio de Derecho Administrativo económico. - Internet, propiedad industrial y competencia desleal - Contratos Públicos (obra colectiva) - La presunzione di colpa nella responsabilità contrattuale, tesis doctoral - Problemas relativos a la caducidad en los procedimientos administrativos (obra colectiva) - Efectos del concurso en los contratos del sector público (obra colectiva) - Indemnización de daños y perjuicios en los expedientes de resolución de concesiones administrativas: a propósito de los ingresos tributarios dejados de percibir (obra colectiva)

	<ul style="list-style-type: none"> - Los contratos de urbanización suscritos por Juntas de Compensación: Jurisdicción competente y prerrogativas exorbitantes (obra colectiva) - El Consejo de Estado y la Ley de Transparencia. - El impacto del concepto de riesgo operacional sobre las solicitudes de reequilibrio de concesiones administrativas. A propósito del dictamen del Consejo de Estado 660/2014 - Sobre la transmisión indirecta de acciones de sociedades concesionarias - La revocación de actos desfavorables anulables a solicitud del interesado - El principio antiformalista en la Administración electrónica - La Ley y el estado de alarma. El desplazamiento temporal de normas
Horario de Tutorías	Se anunciarán en clase
b. Profesor II	
Nombre y Apellidos	D. Rafael Jover Gómez-Ferrer
Correo Electrónico	Rafael.Jover@clauastro-ieb.es
Formación académica	Derecho en la UCM (1997)
Actividad profesional extraacadémica	Consultoría Jurídica Independiente. Colaboración externa con despacho “Clifford Chance” (2002-2007) Abogado en el despacho “Clifford Chance” (2000-2002) Director del Servicio Jurídico del Instituto de Censores Jurados de Cuentas (2017-2020) Colaboración con base de datos “TIRANT ON LINE” (2001-2006)
Publicaciones	<p>Negocios Jurídicos Nobiliarios, en Compendio de Derecho Nobiliario (Civitas, 2002)</p> <p>Función Pública Local, en El Derecho local en la Doctrina del Consejo de Estado (BOE, 2002)</p> <p>Derechos Fundamentales de los Extranjeros en España (Lex Nova, 2010)</p> <p>La Función Normativa de la Administración Europea, en Procedimiento Administrativo Europeo (Civitas-Thomson Reuters, 2012)</p>
Horario de Tutorías	Se anunciarán en clase